



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000015 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **18 ENE 2021**

VISTOS:

Carta Nº 68-2020-CONSORCIO EJECUTOR, Informe Nº 03-2020-RET, Informe Nº 36-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe Legal Nº 008-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de diciembre del 2020, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; y, el representante común del CONSORCIO EJECUTOR, el contrato para la ejecución de Obra Nº 011-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 11-2019/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra "**REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR LAS IGUANAS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES**", por el monto de S/ 1'145,245.19 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 19/100 SOLES), y, un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario.

Que, mediante Carta Nº 68-2020-CONSORCIO EJECUTOR, del 29 de diciembre del 2020, el Ejecutor de Obra remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el cronograma valorizado de obra correspondiente a la obra "**REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR LAS IGUANAS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES**".

Mediante Informe Nº 03-2020-RET, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 13 de enero del 2021, el Supervisor de Obra Ing. **ROBERT ESPINOZA TORRES**, remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma Valorizado de Obra, los cuales fueron revisado y aprobado por la citada Supervisión.

Mediante Informe Nº 36-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 14 de enero del 2021, el Subgerente de Obras solicitó se proceda a la aprobación a través de acto resolutivo del diagrama GANTT y el cronograma valorizado de obra, determinando como fecha de inicio del plazo el 29 de diciembre del 2020 y una fecha programada de culminación al 26 de febrero del 2021.

Mediante proveído del 14 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

Mediante Informe Legal Nº 008-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, del 15 de enero del 2021, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó que se formalice a través de acto resolutivo la aprobación del Cronograma de ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance Obra valorizado correspondiente a la ejecución de la Obra.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº- 000015 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 ENE 2021

El numeral 202.1, del artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

Del análisis del expediente administrativo se puede determinar que el Ejecutor de Obra ha presentado el Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma Valorizado de Obra determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 29 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 26 de febrero del 2021.

Ante esta situación la Supervisión de Obra, encargada de representante a la Entidad durante la ejecución de la Obra, ha emitido un informe determinando que los documentos emitidos alcanzado por el Ejecutor de Obra son aprobados por la citada supervisión; asimismo, cumple con firmarlos en señal de conformidad.

Asimismo, la Sugerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento a los contratos de Obra y Supervisión ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación a través de acto resolutivo; finalmente, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura ha recomendado se apruebe a través de acto resolutivo la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma valorizado de obra.

En tal sentido tomando en consideración los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra; y, la Subgerencia de Obras; asimismo, la recomendación emitida por el Área de Asuntos Legales corresponde aprobar el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra valorizado correspondiente a la ejecución de la Obra **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR LAS IGUANAS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, determinándose como fecha de inicio el día 29 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 26 de febrero del 2021.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Valorizado de

AVENIDA LA MARINA Nº 200

Pág. 02 de 03





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000015 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **18 ENE 2021**

Obra; y, el Programa de Ejecución de Obra, correspondiente a la Obra "**REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR LAS IGUANAS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES**", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra **el día 29 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 26 de febrero del 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Supervisor de Obra; **CONSORCIO EJECUTOR**; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

